OFICIO Nº 032-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Lima, 22 de marzo del 2021

Señor:
EDSON GUSTAVO JOSÉ ANICAMA IPARRAGUIRRE
Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente.-

Asunto : Se Alertan diez (10) CASOS

De mi mayor consideración:
Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **"CASOS"**[1]

- CASO N° 002-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 003-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 004-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 005-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 006-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 007-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 008-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 009-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 010-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 011-2020-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (32 folios)

[1] Para efectos de la atención del **CASO** alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por - escrito - manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el **CASO** es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3) Si el **CASO** es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4) Si el **CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Las Palomas N° 430, Urbanización Limatambo, Surquillo.
Teléfono: 01-4226900. Celular Sede Regional: Lima Provincias / RPM #984996604
Correo Electrónico: limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com
http:// www.ctvcperu.org

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 010-2021-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	GONZALES PACHECO VLADIMIR	3. NÚMERO-DNI:	41985577
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	HUAROCHIRI
9. DISTRITO:	MATUCANA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CACACHAQUI
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IIEE 20563 RICARDO PALMA COD. MODULAR 0250308
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	15	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de vigilancia no presencial al Proceso de Prestación del Servicio Alimentario se realizó llamada telefónica a integrante del CAE, identificándose los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS**
   A través de dialogo telefónico con directora de Institución Educativa, manifiesta que no se realizó la entrega de los productos el día 15 de marzo, debido a que aún están organizándose para realizar la distribución, posiblemente se programe para el transcurso de la semana no mencionaron fecha programada.
   Lo descrito podria estar afectando el adecuado aporte nutricional de los alumnos, según estipula en el numeral 8.7 no se estaria cumpliendo con la cantidad especificada "*aporte de nutrientes según requerimiento*" para el desarrollo optimo de las actividades educativas de la RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
   Asimismo estaria contraviniendo el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 Objetivos específicos a) "*garantizar el servicio alimentario **durante todos los días del año escolar** a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven",* así como lo que estipula en la *Ley* General de Educación N° 28044 que establece en las IIEE Públicas en el artículo N° 04: ... en la educación inicial y primaria se complementa ***obligatoriamente con programas de alimentación***, salud y entrega de materiales educativos." *(el subrayado y resaltado es nuestro)*
   Por último, según el **CONTRATO N° 0003-2021-CC-LIMA9/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem San Mateo indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases[1] y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 07 de mayo, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos estaría afectando por un periodo aún no determinado, según indico CAE no mencionan fecha que programarían para la entrega de productos a padres de familia, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria[2]

[1] RVM Nº 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".
[2] RM Nº 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19"

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar la atención oportuna de productos antes de iniciar el periodo de atención en cumplimiento de las directivas vigentes.
- Informar sobre las acciones que implementa para garantizar la atención de los estudiantes de acuerdo a lo señalado en el objetivo y evitar la posible desatención con alimentos en las II.EE para ser entregados para su consumo en el hogar.
- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem San Mateo.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Copia Ficha de Vigilancia V-010-2021-LIP-Q. (01 folio)

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 984996604	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-010-2021-LIP-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0250308	b) Nombre de la IE:	20563 Ricardo Palma
c) Departamento:	Lima	d) Provincia:	Huarochirí
e) Distrito:	Matucana	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Cacachaqui
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria ( ) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Gladys Elena Yupanqui Tello	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

P05. Mediante entrevista telefónica con docente de IE, manifiesta que no se distribuyeron los productos a los padres de familia el día 15 de marzo inicio de año escolar debido a que aún están organizándose para realizar la distribución los padres de familia, no tienen fecha definida de programación de distribución de productos a padres de familia.

SUGERENCIA:

- Sensibilizar la entrega oportuna de productos para garantizar la distribución de alimentos en los días de atención.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	Vladimir Gonzales Pacheco
Documento-DNI:		Documento-DNI:	41985577
Cargo:		Cargo:	Responsable Regional Lima Provincias – CTVC
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984996604